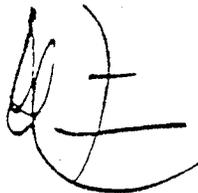


Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

CAPITULO VI

FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En las hojas siguientes se encuentran los Formularios e instructivos para el diligenciamiento, correspondientes a las Declaraciones de Cambio y solicitudes de registro de las operaciones de endeudamiento externo, inversiones internacionales y cuentas corrientes de compensación.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'G.F.', written in dark ink. The signature is stylized and somewhat cursive, with a large loop on the left side and a horizontal line extending to the right.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 28 de 1994

FORMULARIO No. 1

DECLARACION DE CAMBIO POR IMPORTACIONES DE BIENES

0. TIPO DE OPERACION	
1	INICIAL
2	DEVOLUCION
3	CAMBIO FORMULARIO FECHA (AA\MM\DD)
4	MODIFICACION

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

1. CIUDAD	2. FECHA(AA\MM\DD)	3. INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO	4. NUMERO

II. IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

5. NIT	DV	6. NOMBRE	7. CIUDAD

III. DESCRIPCION DE LA OPERACION

8. MONEDA	9. VALOR MONEDA	10. NUMERAL	11. VALOR USD

IV. INFORMACION DOCUMENTOS DE IMPORTACION

12. REGISTRO DE IMPORTACION			13. DECLARACION DE IMPORTACION			14. VALOR USD
CIUDAD DE APROBACION	AÑO	NUMERO	ADUANA	AÑO	NUMERO	

15. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O GUIA AEREA

FECHA (AA\MM\DD)	NUMERO	FECHA (AA\MM\DD)	NUMERO

OBSERVACIONES :

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA DEL DECLARANTE
C.C. No.

(Handwritten signature)

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 1
DECLARACION DE CAMBIO POR IMPORTACIONES DE BIENES

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. **INICIAL:** Cuando es una operación de compra de divisas para pago de importaciones.
2. **DEVOLUCION:** Cuando es una operación de reintegro por devolución de pagos de importaciones.
3. **CAMBIO FORMULARIO:** Cuando se ha presentado una declaración por importaciones debiendo haber sido otro tipo de declaración.
4. **MODIFICACION:** Cuando el declarante deba modificar cualquier campo de una declaración presentada anteriormente, excepto los campos 2, 3, y 4, ó cuando se requiera informar el pago de una importación que fue reportada erradamente en otro tipo de declaración.

Sólo para los tipos de operación 3 y 4, se debe diligenciar la fecha en que se presenta la corrección.

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION. (Para los tipos de operación 1 y 2)

Para los tipos de operación 3 y 4, en las casillas 1 a 4 se debe reproducir los datos de la identificación de la declaración inicial que está siendo objeto de cambio o modificación.

1. Nombre de la ciudad donde se efectúa la operación.
2. Fecha en que se realiza la operación o el egreso de las divisas cuando el pago se efectúa a través de una cuenta de compensación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su código y su nombre. Escribir el código asignado a la empresa y "Cuenta de Compensación" si el pago se efectúa mediante este mecanismo.
4. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el cuenta-correntista indique el número consecutivo diario asignado a la operación.

IDENTIFICACION DEL IMPORTADOR

5. NIT o Cédula de ciudadanía del importador.
- 0.V. Dígito de verificación. No diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía.
6. Anotar el nombre completo o razón social del importador.
7. Anotar el nombre de la ciudad de residencia del importador.

III. DESCRIPCION DE LA OPERACION

8. Escribir el código y el nombre de la moneda de giro al exterior.
9. Escribir el valor total a girar en la moneda indicada en la casilla número 8.
10. Consignar el código de numeral cambiario, dependiendo del tipo de operación así:

1211	Importaciones de oro
2015	Giros por Importaciones ordinarias ya embarcadas
2017	Giro anticipado de futuras importaciones
2060	Pago de importaciones en moneda legal colombiana
11. Escribir el valor a girar en dólares de los Estados Unidos de América, o el equivalente en dólares de la moneda a girar, utilizando el tipo de cambio del día de la operación.

IV. INFORMACION DOCUMENTOS DE IMPORTACION

12. Anotar los datos correspondientes a ciudad, año y número de aprobación del registro de importación.
13. Indicar los datos correspondientes a la aduana de introducción de la mercancía, año de presentación y número de identificación de la declaración de importación. En el caso de que no se haya presentado la declaración de importación, no diligenciar estas casillas.
14. Escribir el valor en dólares de los Estados Unidos de América aplicado a cada registro de importación, utilizando la tasa de cambio prevista en dicho documento.
15. Escribir la fecha y el número del conocimiento de embarque correspondiente. En el caso de pagos anticipados al embarque de la mercancía, indicar este hecho en el espacio destinado a observaciones, al igual que las condiciones de pago y de despacho de la mercancía acordadas con el vendedor del exterior.

Para los giros correspondientes a importaciones efectuadas antes de la vigencia de la Resolución 21 de 1993 de la Junta Directiva del Banco de la República, se deberá indicar en la casilla de observaciones el nombre del intermediario asignado para el control de la operación.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 - DECLARACION DE CAMBIO POR EXPORTACIONES DE BIENES

Diligenciar en original y dos copias por Exportador.

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. INICIAL: Cuando es una operación de reintegro de divisas por pago de exportaciones.
 2. DEVOLUCION: Cuando es una operación de giro al exterior por concepto de devolución de pagos de exportaciones.
 3. CAMBIO FORMULARIO: Cuando se ha presentado una Declaración por exportaciones debiendo haber sido otro tipo de declaración o cuando ocurran devoluciones de cheques de exportaciones ya pagadas.
 4. MODIFICACION: Cuando el declarante deba modificar cualquier campo de una declaración presentada anteriormente, excepto los campos 2, 3 y 4, ó cuando se requiera informar del reintegro de una exportación que fué reportada erradamente en otro tipo de declaración.
- Sólo para los tipos de operación 3 y 4, se debe diligenciar la fecha en que se presenta la corrección.

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Para los tipos de operación 1 y 2)

Para los tipos de operación 3 y 4, en las casillas 1 a 4 se debe reproducir los datos de la identificación de la declaración inicial que está siendo objeto de cambio o modificación.

1. Nombre de la ciudad donde se efectúa la operación.
2. Fecha (Año-Mes-Día) en que se efectúa la operación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su código y nombre. Escribir el código asignado a la empresa y "Cuenta de Compensación" si el pago se efectúa mediante este mecanismo.
4. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el cuenta-correntista indique el número consecutivo diario asignado a la operación.

II. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

5. Nit del Exportador. DV.= Dígito de Verificación. No debe diligenciarse en caso de que el Nit del Exportador sea una Cédula de Ciudadanía.
6. Nombre del Exportador.

III. DESCRIPCION DE LA OPERACION

7. Exclusivo para cuentas de compensación: Fecha en que se realiza la operación o abono en la cuenta.

IV. EXPORTACION DE DOCUMENTOS DE EXPORTACION (DEX)

En cada línea, sólo se debe diligenciar la Información correspondiente a un numeral cambiario. Se debe hacer la sumatoria de los valores correspondientes a un mismo numeral cambiario y éste no debe repetirse por DEX.

8. Número registrado en la casilla 62 del DEX al cual se le aplican las divisas vendidas.
9. Fecha (Año-Mes-Día) registrada en la casilla 62 del DEX al cual se le aplican las divisas vendidas.
10. Código y Nombre de la Ciudad de la Aduana registrados en la casilla 03 del DEX al cual se le aplican las divisas vendidas.
11. Colocar el numeral cambiario al cual se le aplica el reintegro de las divisas dependiendo del tipo de producto, así:

NUMERAL	CONCEPTO	NUMERAL	CONCEPTO
1000	Reintegro de divisas por exportaciones de café	1050	Anticipo por exportaciones de bienes
1010	Reintegro de divisas por exportaciones de carbón	1060	Exportaciones de bienes en moneda legal colombiana
1020	Reintegro de divisas por exportaciones de ferroníquel	1210	Reintegro por exportaciones de Oro
1030	Reintegro de divisas por exportaciones de petróleo y sus derivados	1510	Reintegro por reembolso de gastos, seguros o fletas consignados en el DEX.
1040	Reintegro de divisas por los demás productos		

12. Valor en dólares americanos reintegrado a la posición arancelaria del DEX correspondiente o a los gastos asociados al mismo.
13. Suma de los valores PCB de los numerales cambiarios diferentes al numeral 1510.
14. Suma del valor de los Gastos (numeral 1510).
15. Valor en dólares utilizado para cancelar directamente en el exterior los fletas, seguros y demás gastos asociados a la exportación con el producto del pago de las mismas.
16. Reintegro neto (Valor PCB más gastos menos deducciones). Es decir, corresponde al valor efectivamente vendido al Intermediario del mercado cambiario
17. El espacio denominado "Condiciones de pago y de despacho", se utiliza únicamente para las operaciones de pagos anticipados por exportaciones.

V. SOLICITUD DEL CERT

17. y 18. Datos del Poder General para solicitar al CERT.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 3

DECLARACION DE CAMBIO POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA

6. TIPO DE OPERACION	
1	INICIAL
2	DEVOLUCION
3	CAMBIO FORMULARIO
4	MODIFICACION

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

1. CIUDAD	2. FECHA(AA\MM\DD)	3. INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO	4. NUMERO
-----------	--------------------	--	-----------

II. DESCRIPCION DE LA OPERACION

5. PRESTAMO NUMERO	6. NIT	DV	7. NOMBRE DECLARANTE
8. MONEDA	9. FECHA(AA\MM\DD)	10. BASE INTERES	11. OPERACION REALIZADA A TRAVES DE:
12. VALOR TOTAL EN LA MONEDA	13. VALOR TOTAL EN USD	360	365
14. NOMBRE BENEFICIARIO DEL EXTERIOR:		1	INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO
		2	CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACION

III. INFORMACION DE NUMERALES Y LIQUIDACION

15. NUMERAL	16. VALOR MONEDA	17. VALOR USD	18. FECHA (AA\MM\DD)	INTERESES Y/O COMISIONES (F.=FECHA (AA\MM\DD))				
				19. BASE LIQUIDACION	20. F. INICIO	21. F. FINAL	22. No. DIAS	23. TASA

IV. INFORMACION DOCUMENTOS DE EXPORTACION (DEX)

24. NUMERO	25. FECHA(AA\MM\DD)	26. CIUDAD ADUANAS	27. NUMERAL	28. VALOR REINTEGRADO USD
OBSERVACIONES:			29. TOTAL FOB	
			30. TOTAL GASTOS	
			31. DEDUCCIONES (NUMERAL 2016)	

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA Y C.C. DEL DECLARANTE

V. SOLICITUD DE CERT

32. **PODER GENERAL**
 ESCRITURA PUBLICA No. _____ FECHA : _____ NOTARIA: _____
 SE PRESENTARA EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACION DE CAMBIO EN LA OFICINA DEL BANCO DE LA REPUBLICA DE LA CIUDAD DE _____ PARA EFECTOS DE LA SOLICITUD Y LIQUIDACION DEL CERT.

33. **FORMATO PODER**
 YO, _____ REPRESENTANTE LEGAL DE _____
 CON NIT NUMERO: _____ FACULTO EXPRESAMENTE AL BANCO _____ PARA QUE EN (MI) NOMBRE (O EN EL) DE LA PERSONA QUE REPRESENTO, PRESENTE A LA OFICINA CORRESPONDIENTE DEL BANCO DE LA REPUBLICA DE LA CIUDAD DE _____
 EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACION DE CAMBIO, PARA SOLICITAR Y RECIBIR EL CERT EN CASO DE QUE ME SEA RECONOCIDO Y EXPEDIDO Y SE ME NOTIFIQUE DE CUALQUIER DECISION QUE PROFIERA EL BANCO DE LA REPUBLICA EN RELACION CON ESTA PETICION.
 NOTA: EL PRESENTE PODER DEBERA AUTENTICARSE ANTE JUEZ O NOTARIO O SER PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL OTORGANTE ANTE EL BANCO DE LA REPUBLICA.

FIRMA DEL PODERDANTE
C.C. No. _____

ESPACIO DESTINADO PARA LAS FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DEL INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.

[Handwritten signature]

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 - DECLARACION DE CAMBIO POR CREDITOS EN MONEDA EXTRANJERA
Diligenciar en original y dos copias.

0. TIPO DE OPERACION. Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. INICIAL: Cuando es una operación de compra o venta de divisas por créditos en moneda extranjera.
2. DEVOLUCION: Cuando es una operación originada en un exceso en el ingreso o egreso de divisas anterior, en una declaración de cambio por créditos en moneda extranjera, o cuando es una operación de giro debido a un exceso en el ingreso o venta de divisas en una declaración de cambio por créditos en moneda extranjera.
3. CAMBIO FORMULARIO: Cuando se ha presentado una declaración de cambio por créditos en moneda extranjera habiendo haber sido otro tipo de declaración.
4. MODIFICACION: Cuando el declarante deba modificar cualquier campo de una declaración presentada anteriormente excepto los campos 2,3 y 4, ó cuando se requiera informar el movimiento de un préstamo externo que fue reportado erradamente en otro tipo de declaración.

Sólo para los tipos de operación 3 y 4, se debe diligenciar la fecha en que se presenta la corrección.

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Para los tipos de operación 1 y 2)

Para los tipos de operación 3 y 4, en las casillas 1 a 4 se debe reproducir los datos de la identificación de la declaración inicial que está siendo objeto de cambio o modificación.

1. Nombre de la ciudad donde se efectúa la operación. 2. Fecha (Año-Mes-Día) en que se efectúa la operación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su código y nombre. Escribir el código asignado a la empresa y "Cuenta de Compensación" si el pago se efectúa mediante este mecanismo.
4. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el cuenta-correntista indique el número consecutivo diario asignado a la operación.

II. DESCRIPCION DE LA OPERACION

5. Número de registro de la operación de endeudamiento externo, asignado por el Banco de la República, el cual está compuesto por once (11) caracteres así:
 - Un (1) carácter numérico que identifica el TIPO de préstamo registrado, así: 1= Deuda Pública, 2= Deuda Privada Residentes, 3= Prefinanciación de Exportaciones de Café, 4= Deuda Privada No Residentes, 5= Aavales y Garantías, 7= Préstamos redescontados por Bancoldex y 8= Préstamos redescontados por el Banco de la República.
 - Cinco (5) caracteres numéricos que corresponden a un número consecutivo.
 - Tres (3) caracteres alfabéticos que corresponden al código de moneda con la cual se registró el préstamo (ver tabla anexa). Ejemplo: dólares= USD.
 - Dos (2) caracteres numéricos asignados por el Banco de la República que inicialmente son 00.

Los préstamos registrados con la antigua nomenclatura deben describirse así: DE-Y-YYYY, donde Y corresponde al TIPO de préstamo, y YYYY es el número consecutivo que aparece en la carta de registro.
6. Cédula de ciudadanía o NIT de la persona natural o jurídica residente en el país que compra o vende divisas por concepto de operaciones de endeudamiento externo debidamente registrado o por aavales y garantías, o del acreedor si se trata de crédito activo.

DV: Dígito de verificación. No debe diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía.
7. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica señalada en el punto 6.
8. Código y nombre de la moneda de negociación.
9. Exclusivo para Cuentas de Compensación: Fecha en que se realiza la operación o abono en la cuenta.
10. Número de días utilizados como base para la liquidación de intereses (360 ó 365).
11. Operación realizada a través de:

Marque con una X el recuadro correspondiente al mecanismo utilizado para realizar la operación según se realice a través de intermediarios del mercado cambiario, cuentas corrientes de compensación.
12. Monto total de la operación de cambio en la moneda señalada en la casilla 8.
13. Valor total de la declaración en dólares.
14. Nombre o razón social del acreedor si es crédito pasivo o del deudor si es crédito activo.

III. INFORMACION DE NUMERALES Y LIQUIDACION

15. Anotar el numeral cambiario que corresponda al ingreso o egreso según la tabla de la página siguiente.
16. Relacionar la suma en la moneda de negociación a que asciende la operación según el numeral.
17. Diligenciar el valor equivalente en dólares americanos si la moneda de negociación es diferente a ésta.
18. Anotar la fecha de vencimiento de la cuota a cancelar si se trata de giros de principal o la fecha de desembolso si se trata de la utilización de préstamos externos.
19. Saldo insoluto de la deuda sobre el cual se calculan los intereses, en la moneda señalada en la casilla 8.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

20. Fecha a partir de la cual se calculan los intereses. 21. Fecha hasta la cual se calculan los intereses.
 22. Número exacto de días correspondientes al período sobre el cual se liquidan los intereses.
 23. Tasa de interés utilizada para la liquidación.

IV. INFORMACION DOCUMENTOS DE EXPORTACION

Las casillas correspondientes a los ítems 24 a 31 solamente deben ser diligenciadas, cuando se trata de operaciones de endeudamiento externo derivadas de la financiación de exportaciones.

24. Número registrado en la casilla 62 del DEX al cual se le aplican las divisas vendidas.
 25. Fecha registrada en la casilla 62 del DEX al cual se le aplican las divisas vendidas.
 26. Código y nombre de la ciudad de aduana registrados en la casilla 03 del DEX al cual se aplican las divisas vendidas.
 27. Numeral cambiario. Colocar el numeral cambiario al cual se le aplica el reintegro de las divisas dependiendo del tipo de producto, así: 1000= Café, 1010= Carbón, 1020= Ferroníquel, 1030= Petróleo y sus derivados, 1040= Demás productos, 1050= Anticipo por exportaciones de bienes, 1060= Export. de bienes en moneda legal colombiana, 1210= Exportaciones de oro y 1510= Reintegro por reembolso de gastos, seguros o fletes consignados en el DEX.
 28. Valor reintegrado en dólares aplicado a la posición arancelaria o gastos del DEX correspondiente.
 29. Suma de los valores FOB de los numerales cambiarios diferentes al 1510.
 30. Suma de los valores de los Gastos (numeral 1510).
 31. Valor en dólares utilizado para cancelar directamente en el exterior los fletes, seguros y demás gastos asociados a la exportación con el producto del pago de las mismas (numeral 2016).

V. SOLICITUD DEL CERT

32. y 33. Datos del Poder general para solicitar el CERT.

NUMERALES CAMBIARIOS POR PAGO O COMPRA DE DIVISAS DEL DECLARANTE

SECTOR PRIVADO

NUMERAL CONCEPTO

- 2120 Interés corriente créditos a residentes
 2130 Interés mora créditos a residentes
 2225 Comisión de compromiso créditos a residentes
 2235 Otras comisiones y gastos, créditos a residentes
 2616 Avaluos y Garantías
 2620 Interés y comisión avaluos y garantías
 4510 Principal créditos a residentes
 4520 Desembolso créditos a no residentes

SECTOR PUBLICO

- 2140 Interés cta. Tesorería General de la República
 2150 Interés mora Tesorería General de la República
 2160 Interés corriente sector eléctrico
 2170 Interés mora sector eléctrico
 2180 Interés corriente otras entidades
 2190 Interés mora otras entidades
 2245 Comisión de compromiso
 2255 Otras comisiones y gastos
 4610 Principal Tesorería General de la República
 4620 Principal créditos sector eléctrico
 4640 Principal créditos otras entidades

INGRESOS O VENTAS DE DIVISAS DEL DECLARANTE

- 1610 Comisión créditos a no residentes
 1640 Interés corriente créditos a no residentes
 1641 Interés mora créditos a no residentes
 1642 Avaluos y garantías
 4010 Desembolso créditos a residentes
 4020 Principal créditos a no residentes
 4060 Desembolso Tesorería General de la República
 4070 Desembolso créditos sector eléctrico
 4090 Desembolso créditos otras entidades sector público

[Handwritten signature]

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 4

DECLARACION DE CAMBIO POR INVERSIONES INTERNACIONALES

6. TIPO DE OPERACION	
1	INICIAL
2	DEVOLUCION
3	CAMBIO FORMULARIO
4	MODIFICACION
FECHA(AA\MM\DD)	

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

1. CIUDAD	2. FECHA(AA\MM\DD)	3. INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO	4. NUMERO

II. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

5. MIT	DV.	6. NOMBRE
7. TELEFONO	8. DIRECCION	9. CIUDAD

III. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA O FONDO DE INVERSION (PORTAFOLIO)

10. MIT	DV.	11. NOMBRE	12. PAIS

IV. IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA (NACIONAL O EXTRANJERO)

13. MIT	DV.	14. NOMBRE	
15. PAIS	16. OFICIO DE AUTORIZACION (ENTIDAD)	17. FECHA (AA\MM\DD)	18. NUMERO

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION

19. FECHA (AA\MM\DD)	20. NUMERAL	21. MONEDA	22. VALOR EN LA MONEDA
23. TIPO CAMBIO A USD	24. VALOR EN USD	25. TIPO CAMBIO A PESOS	26. VALOR EN PESOS

NOTA : COPIA O FOTOCOPIA DE ESTA DECLARACION DE CAMBIO DEBERA SER ENVIADA AL BANCO DE LA REPUBLICA POR LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO. CUANDO SE TRATE DE UNA OPERACION DE SALIDA DE DIVISAS, DEBE ADJUNTARSE LA RESPECTIVA CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

OBSERVACIONES _____

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA DEL DECLARANTE
 C.C. No.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 4 - DECLARACION DE CAMBIO INVERSIONES INTERNACIONALES

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. INICIAL: Cuando es una operación de compra o venta por inversiones internacionales.
2. DEVOLUCION: Cuando es una operación de venta debido a un exceso en un giro o cuando es una operación de giro debido a un exceso en un reintegro o un ingreso en una declaración de cambio de inversiones internacionales.
3. CAMBIO FORMULARIO: Se utiliza cuando se ha presentado una declaración por inversiones internacionales debiendo haber sido otro tipo de declaración.
4. MODIFICACION: Cuando el declarante daba modificar cualquier campo, excepto los correspondientes a 2, 3 y 4, ó cuando se requiera informar el movimiento de una inversión extranjera que fué reportada erradamente en otro tipo de declaración.

Sólo para los tipos de operación 3 y 4, se debe diligenciar la fecha en que se presenta la corrección.

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Para los tipo de operación 1 y 2).

Para los tipos de operación 3 y 4, en las casillas 1 a 4 se debe reproducir los datos de la identificación de la declaración inicial que está siendo objeto de cambio o modificación.

1. Nombre de la ciudad donde se efectúa la operación.
2. Fecha (Año-Mes-Día) en que se efectúa la operación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su código y nombre. Escribir el código asignado a la empresa y "Cuenta de Compensación" si el pago se efectúa mediante este mecanismo.
4. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el cuenta-correntista indique el número consecutivo diario asignado a la operación.

II. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

DECLARANTE: Inversionista, Representante Legal de la empresa receptora de la inversión o quien haga sus veces, Administrador del Fondo; inversionista colombiano o apoderado o mandatario cuando se trate de inversión colombiana en el exterior.

5. Nit. o Cédula de ciudadanía del Declarante. DV.= Dígito de verificación. No debe diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía.
6. Anotar el nombre completo del Declarante.
7. Número telefónico del Declarante.
8. Dirección completa del Declarante.
9. Ciudad de residencia del Declarante.

III. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA O FONDO DE INVERSION (De Portafolio)

- A. En caso de inversión extranjera en Colombia: Nombre de la empresa constituida en Colombia, o por constituir, que reciba la inversión. Para finca raíz, el nombre del inversionista del exterior. Para Portafolio el nombre del Fondo.

10. Nit de la empresa receptora. En su defecto indicar en "Observaciones" que está en trámite

DV. Dígito de verificación.

11. Razón social completa. Cuando la empresa receptora se encuentre en proceso de constitución, anotar "En Constitución".

12. No diligenciar

- B. En caso de inversión colombiana en el exterior: nombre de la empresa constituida en el exterior que recibe la inversión y en inversiones financieras, el nombre del inversionista colombiano.

10. No diligenciar en caso de empresas constituidas en el exterior.

11. Razón social.

12. País de la empresa receptora. En el caso de inversiones financieras, país receptor de la inversión.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

IV. IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA O FONDO DE INVERSION (Portafolio)

A. En caso de inversión del exterior en Colombia:

13. Nit del inversionista extranjero o fondo de inversión
- DV. Dígito de verificación. No debe diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía de no residente.
14. Nombre o razón social completa del inversionista extranjero o fondo de inversión.
15. País de origen del inversionista extranjero o fondo de inversión.
16. Cuando la inversión está sujeta a autorización previa, anotar el nombre de la entidad que autoriza.
17. Fecha del oficio de autorización. 18. Número del oficio de autorización.

B. En caso de inversión colombiana en el exterior:

13. Nit. o cédula de ciudadanía del inversionista nacional
- DV. Dígito de verificación. No debe diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía
14. Nombre completo del inversionista nacional 15. No diligenciar

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION

19. Fecha en que se realiza la operación de ingreso o egreso de las divisas, o bien el abono o cargo a la Cuenta Corriente de Compensación. En este último caso debe coincidir con el período que se reporte en el formulario N° 10.
20. Clasificar la operación según relación de numerales cambiarios.
21. Código y nombre de la moneda de negociación según tabla de códigos anexa al instructivo.
22. Valor en la moneda de negociación (cuando ésta es diferente al dólar).
23. Tipo Cambio a USD. Tasa de cambio pactada con el intermediario del mercado cambiario para la conversión de la moneda de negociación a dólares americanos).
24. Valor en USD o su equivalente cuando la negociación es en una moneda diferente al dólar.
25. Tipo Cambio a Pesos. Tasa de cambio pactada con el intermediario del mercado cambiario para la conversión de los dólares americanos a pesos colombianos.
26. Valor de la operación en pesos colombianos.

NUMERALES CAMBIARIOS - INGRESOS.

NUMERAL	CONCEPTO
1590	Rendimientos de inversiones colombianas en el exterior
4025	Inversión extranjera al capital - Hidrocarburos
4030	Inversión extranjera portafolio
4035	Inversión extranjera otros sectores
4055	Reembolso de inversión colombiana en el exterior
4058	Reembolso por inversiones financieras

INVERSION SUPLEMENTARIA AL CAPITAL ASIGNADO

1310	Petróleo - exploración y explotación
1320	Servicios técnicos a la industria petrolera
1390	Otros sectores mineros (carbón, níquel, etc.)
4040	Otros sectores

NUMERALES CAMBIARIOS - EGRESOS.

2073	Utilidades distribuidas, dividendos, rendimientos, etc.
4560	Reembolso de capital a inversionistas extranjeros
4561	Reembolso de inversión extranjera de portafolio
4565	Inversiones extranjeras no perfeccionadas
4580	Inversión colombiana en el exterior.
4585	Inversiones financieras (Títulos emitidos o activos radicados en el exterior)
4590	Inversiones en compra de deuda externa registrada

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 - DECLARACION DE CAMBIO POR SERVICIOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. **INICIAL:** Cuando es una operación de compra o venta de divisas por Servicios, Transferencias y Otros conceptos.
2. **DEVOLUCION:** Cuando es una operación de Reintegro debido a un exceso en un giro o egreso en una declaración de cambio por Servicios, Transferencias y Otros conceptos o cuando es una operación de giro debido a un exceso en un reintegro en una declaración de cambio por Servicios, Transferencias y Otros conceptos.
3. **CAMBIO FORMULARIO:** Cuando se ha presentado una declaración de cambio por Servicios, Transferencias y otros conceptos, debiendo haber sido otro tipo de declaración.
4. **MODIFICACION:** Cuando el declarante deba modificar cualquier campo de una declaración presentada anteriormente, excepto los campos 2, 3 y 4, ó cuando se requiera informar la operación de un servicio, transferencia u otro concepto que se reportó erradamente en otro tipo de declaración.

Sólo para los tipos de operación 3 y 4, se debe diligenciar la fecha en que se presenta la corrección.

I. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Para los tipos de operación 1 y 2).

Para los tipos de operación 3 y 4, en las casillas 1 a 4 se debe reproducir los datos de la identificación de la declaración inicial que está siendo objeto de cambio o modificación.

1. Nombre de la ciudad donde se efectúa la operación.
2. Fecha (Año-Mes-Día) en que se efectúa la operación.
3. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario indique su código y nombre. Escribir el código asignado a la empresa y "Cuenta de Compensación" si el pago se efectúa mediante este mecanismo.
4. Espacio reservado para que el intermediario del mercado cambiario o el cuenta-correntista indique el número consecutivo diario asignado a la operación.

II. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

5. NIT o Cédula de ciudadanía del declarante.
- 6V. Dígito de verificación. No diligenciarse en caso de cédula de ciudadanía.
6. Anotar el nombre completo o razón social del declarante. 7. Número telefónico del Declarante.
- Dirección completa del Declarante. 9. Anotar el nombre de la ciudad de residencia del declarante.

III. DESCRIPCION DE LA(S) OPERACION(ES)

10. De acuerdo con la tabla que se detalla a continuación, anotar el numeral que corresponda a la operación.

NUMERAL	CONCEPTO
REINTEGROS POR IMPORTACIONES DE SERVICIOS	
1510	FLETES, SERVICIOS PORTUARIOS Y DE AEROPUERTO
1530	TURISMO
1540	SERVICIOS BANCARIOS
1706	OTROS SERVICIOS
1810	REINTEGROS POR TRANSFERENCIAS (DONACIONES RETENIDAS)
4050	REPATRIACION DE CAPITALS

NUMERAL	CONCEPTO
PAGOS POR IMPORTACIONES DE SERVICIOS	
2016	FLETES, SERVICIOS PORTUARIOS Y DE AEROPUERTO
2040	TURISMO
2200	INTERESES CORRIENTES BANCA COMERCIAL
2220	INTERESES DE MORA BANCA COMERCIAL
2265	COMISION DE COMPROMISO BANCA COMERCIAL
2275	OTRAS COMISIONES BANCA COMERCIAL
2900	OTROS SERVICIOS
2910	TRANSFERENCIAS (DONACIONES EFECTUADAS)
2920	TRANSFERENCIA NO RESIDENTES POR IMPORTACIONES EN PESOS

OPERACIONES ESPECIALES	
5365	INGRESOS CARBOON
5366	INGRESOS ECOPETROL
5370	INGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
5372	INGRESOS FEN
5375	OPERACIONES DE COBERTURA - INGRESOS
5378	CUENTAS CORRIENTES - INGRESOS
5379	VENTA SALDOS CUENTAS COMPENSACION
5395	INGRESOS FONDO NACIONAL DEL CAFE

OPERACIONES ESPECIALES	
5895	CARBOON - EGRESOS
5896	ECOPETROL - EGRESOS
5897	FONDO NACIONAL DEL CAFE - EGRESOS
5900	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA - EGRESOS
5905	FEN - EGRESOS
5910	OPERACIONES DE COBERTURA - EGRESOS
5912	CUENTAS CORRIENTES - EGRESOS
5908	COMPRA DE DIVISAS CUENTAS COMPENSACION

OPERACIONES INTERBANCARIAS	
1600	MERCADO NO REGULADO (COMPRA DIVISAS) AGENTES AUTORIZADOS
3102	COMPRA OTROS INTERMEDIARIOS

OPERACIONES INTERBANCARIAS	
2905	MERCADO NO REGULADO (VENTA DE DIVISAS) AGENTES AUTORIZADOS
3106	VENTAS OTROS INTERMEDIARIOS

11. Escribir el valor en dólares de los Estados Unidos de América.

Si el espacio para diligenciar las casillas 10 y 11 es insuficiente, utilizar las casillas 12 y 13 en la misma forma antes indicada.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 6

REGISTRO DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADOS A RESIDENTES

I. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO
NOTA: FAVOR NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS PUNTEADAS.

FECHA (AA\MM\DD)	NUMERO
.....

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL		2. NIT	
3. CIUDAD	CODIGO	4. DIRECCION	5. TELEFONO

II. IDENTIFICACION DEL PRESTAMISTA

6. NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
7. CIUDAD	8. PAIS
	CODIGO

III. DESCRIPCION DEL PRESTAMO

9. ACTIVIDAD ECONOMICA RECEPTORA		CODIGO
10. ENTIDAD EJECUTORA		11. NIT
12. FINANCIACION DE:		
IMPORTACIONES Y GASTOS ASOCIADOS.		2 <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1.1 <input type="checkbox"/> BIENES DE UTILIZACION INMEDIATA E INTERMEDIOS		3 <input type="checkbox"/> EXPORTACIONES
1.2 <input type="checkbox"/> BIENES DE CAPITAL		4 <input type="checkbox"/> INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR
1.3 <input type="checkbox"/> GIROS FINANCIADOS ANTICIPADOS		5 <input type="checkbox"/> CAPITAL DE TRABAJO
13. FECHA CONTRATO	14. CODIGO MONEDA	15. MONTO CONTRATADO
AA MM DD		
		16. F. DESEMBOLSO
		AA MM DD

AMORTIZACION A CAPITAL

17. PERIODICIDAD DE PAGO	18. A PARTIR DE	1 <input type="checkbox"/> CONTRATO	2 <input type="checkbox"/> DESEMBOLSO	3 <input type="checkbox"/> B/L
CUOTA CADA _____ MESES	LA FECHA DE:			
19. PLAZO TOTAL _____ MESES	• _____ DIAS	20. PERIODO DE GRACIA _____ MESES		

INTERESES

21. TASA	1 <input type="checkbox"/> PRIME RATE + _____	2 <input type="checkbox"/> LIBOR + _____	3 <input type="checkbox"/> FIJA _____	z _____
22. CAUSADOS A PARTIR DE LA FECHA DE:	1 <input type="checkbox"/> CONTRATO	2 <input type="checkbox"/> DESEMBOLSO	3 <input type="checkbox"/> B/L	
23. PERIODICIDAD DE PAGO:	24. FORMA DE PAGO	A <input type="checkbox"/> ANTICIPADO	Y <input type="checkbox"/> VENCIDO	25. PRIMER PAGO
CADA _____ MESES				AA MM DD

OTRAS CONDICIONES DE FINANCIACION

26. GARANTIA	27. COMISIONES	COMPROMISO	DESEMBOLSO	AGENCIA	OTRA	OTROS GASTOS
	PERIODICIDAD					
	PORCENTAJE O VALOR					

IV. TITULO EN DIVISAS POR FINANCIACIONES

28. NUMERO DE EXPEDICION	29. VALOR USO	30. TIPO CAMBIO MONEDA CONTRATADA
31. TERMINO DE VENCIMIENTO (MESES) Y PORCENTAJE DEL DEPOSITO :		
1 2 x 1 8 x 2 4 x		

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA Y SELLO

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO DE LA REPUBLICA

REVISADO POR

FIRMAS AUTORIZADAS

Handwritten signature and initials.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6
REGISTRO DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADO A RESIDENTES**

NOTA: No diligenciar las casillas punteadas.

Las fechas que se indiquen en el formulario deben escribirse en el siguiente orden: año, mes y día (en dos dígitos).

Los formularios que presenten tachaduras o emendaduras serán devueltos.

INDICACIONES PARA CADA CAMPO.

I. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO.

- No. 1. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa en el contrato como deudor de la obligación.
- No. 2. Cédula de ciudadanía o NIT. No. 3. Ciudad de domicilio.
- No. 4. Dirección del domicilio. No. 5. Teléfono correspondiente al domicilio.

II. IDENTIFICACION DEL PRESTATISTA.

- No. 6. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que actúa en el contrato como acreedor de la obligación.
- No. 7. Ciudad de domicilio del otorgante del préstamo externo.
- No. 8. País de residencia del otorgante del préstamo externo.

III. DESCRIPCION DEL PRÉSTAMO.

- No. 9. Actividad económica principal del deudor, indicando el Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU), si se conoce.
- No.10. Diligenciar únicamente en el caso de un préstamo del sector público cuyos recursos sean utilizados por una entidad diferente al prestatario.
- No.11. Mit de la entidad pública ejecutora del préstamo si se trata del sector público.
- No.12. Marque una X en el(los) recuadro(s) correspondiente(s). En el evento en que el crédito esté destinado al pago de importaciones de bienes y gastos asociados, para los casos 1.2 Bienes de Capital y 1.3 Giros Financiados Anticipados, diligenciar el "Anexo al formulario No. 5", para relacionar las posiciones arancelarias correspondientes a bienes de capital, definidas como tal por la Junta Directiva del Banco de la República. Igual procedimiento deberá utilizarse en el caso de arrendamiento financiero.
- No.13. Fecha de celebración o suscripción del contrato. No.14. Código de la moneda de financiación.
- No.15. Monto del préstamo en la moneda de financiación. No.16. Indicar la fecha límite de desembolso.

AMORTIZACIÓN A CAPITAL.

- No.17. Indicar el número de veces que corresponde a la periodicidad acordada. Una vez conocidas las fechas y montos definitivos del plan de amortización y tratándose de periodos o montos desiguales, enviar el "Anexo al Formulario No. 5", debidamente diligenciado en el punto III.
- No.18. Marcar con una X el recuadro que identifique el acto a partir de cuya fecha de realización se cuenta el plazo de amortización. Si el mencionado acto no está preestablecido en el formato, marcar el recuadro en blanco y anotar al frente el acto respectivo.
- No.19. Escribir el número de veces convenido para la amortización total del préstamo, contado a partir de la fecha del acto señalado en el campo No. 18.
- No.20. Indicar el número correspondiente de veces convenido para la amortización de la primera cuota, contado a partir de la fecha del acto señalado en el campo No. 18.

INTERESES.

- No.21. Marcar con una X el recuadro que identifique la tasa básica contratada. Adicionalmente, después del signo (+) escribir el "spread" convenido. Si la tasa es fija (recuadro No. 3), indicar su porcentaje. En el evento de que la tasa convenida sea diferente a las preestablecidas en el formato, marcar la X en el recuadro en blanco y al frente señalar la tasa y el "spread" correspondiente.
- No.22. Marcar con una X el recuadro que identifique el acto a partir de cuya fecha de realización se produce la causación de los intereses. Si el mencionado acto es diferente a los preestablecidos en el formato, marcar la X en el recuadro en blanco y anotar al frente el acto respectivo.
- No.23. Indicar el número de veces que corresponde a la periodicidad de pago acordada.
- No.24. Marcando X en el recuadro correspondiente, señalar si los intereses se pagan vencidos o anticipados.
- No.25. Diligenciar únicamente en el evento que el primer pago de intereses ocurra en una fecha cierta y determinada en el contrato, que no esté relacionada con la fecha de alguno de los actos indicados en el campo No. 22.
- No.26. Indicar el tipo de garantía que avala la operación.
- No.27. Indicar en la casilla correspondiente la comisión o costo pactado. Aclarar la información en la Sección "IV. OTRAS CONDICIONES DE FINANCIACION" del "Anexo al Formulario No. 5".

IV. TITULO EN DIVISAS POR FINANCIACIONES

- No.28. Número de expedición del título. Relacionar los 20 dígitos.
- No.29. Valor del título en dólares americanos.
- No.30. Se debe diligenciar en el evento que el préstamo se contrata en una moneda diferente al dólar americano. Tipo de cambio de compra de la moneda en que se contrató el préstamo, anunciada por el Banco de la República para el día en que el prestatario entrega los recursos en moneda nacional al intermediario del mercado cambiario, para proceder a la constitución del título.
- No.31. Constitución del depósito. Marcar con una X el recuadro que identifique el término de vencimiento dado en meses y anotar el porcentaje correspondiente.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

ANEXO AL FORMULARIO No. 6

REGISTRO DE PRESTAMOS EN MONEDA
EXTRANJERA OTORGADOS A RESIDENTES

FECHA (AA\MM\DD)	NUMERO
.....

I. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL	2. NIT	DV.

II. POSICIONES ARANCELARIAS DE BIENES DE CAPITAL

RELACIONAR EXCLUSIVAMENTE POSICIONES ARANCELARIAS ESTIPULADAS EN LA RESOLUCION 28 DE NOVIEMBRE 4 DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA. AGRUPADAS SEGUN FECHA DE EMBARQUE.

FECHA DE EMBARQUE		
AA	MM	DD

FECHA DE EMBARQUE		
AA	MM	DD

FECHA DE EMBARQUE		
AA	MM	DD

POSICIONES ARANCELARIAS

POSICIONES ARANCELARIAS

POSICIONES ARANCELARIAS

III. PLAN DE AMORTIZACION (CUOTAS)

NRO.	FECHA (AA\MM\DD)	VALOR EN MONEDA CONTRATADA	NRO.	FECHA (AA\MM\DD)	VALOR EN MONEDA CONTRATADA	NRO.	FECHA (AA\MM\DD)	VALOR EN MONEDA CONTRATADA
1			13			25		
2			14			26		
3			15			27		
4			16			28		
5			17			29		
6			18			30		
7			19			31		
8			20			32		
9			21			33		
10			22			34		
11			23			35		
12			24			36		

IV. OTRAS CONDICIONES DE FINANCIACION

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 7

REGISTRO DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
OTORGADOS A NO RESIDENTES

FECHA (AA/MM/DD)	NUMERO

I. IDENTIFICACION DEL PRESTAMISTA
NOTA: FAVOR NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS PUNTEADAS.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL		2. NIT	
3. CIUDAD	CODIGO	4. DIRECCION	5. TELEFONO

II. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO

6. NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
7. CIUDAD	8. PAIS
	CODIGO

III. DESCRIPCION DEL PRESTAMO

9. ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PRESTAMISTA		CODIGO
10. FINANCIACION DE:		
<input type="checkbox"/> 3	EXPORTACIONES DE BIENES Y GASTOS ASOCIADOS	<input type="checkbox"/> 6
<input type="checkbox"/> 5	CAPITAL Y GASTOS	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 6	EXPORTACION DE SERVICIOS	
13. FECHA CONTRATO	14. CODIGO MONEDA	15. MONTO CONTRATADO
AA MM DD		
		16.F. DESEMBOLSO
		AA MM DD
AMORTIZACION A CAPITAL		
17. PERIODICIDAD DE PAGO	18. A PARTIR DE LA FECHA DE:	
CUOTA CADA _____ MESES	<input type="checkbox"/> 1 CONTRATO	<input type="checkbox"/> 2 DESEMBOLSO
	<input type="checkbox"/> 3 B/L	<input type="checkbox"/>
19. PLAZO TOTAL _____ MESES + _____ DIAS	20. PERIODO DE GRACIA _____ MESES	
INTERESES		
21. TASA	<input type="checkbox"/> 1 PRIME RATE + _____	
	<input type="checkbox"/> 2 LIBOR + _____	<input type="checkbox"/> 3 FIJA _____ %
22. CAUSADOS A PARTIR DE LA FECHA DE:	<input type="checkbox"/> 1 CONTRATO	
	<input type="checkbox"/> 2 DESEMBOLSO	<input type="checkbox"/> 3 B/L
23. PERIODICIDAD DE PAGO:	24. FORMA DE PAGO	25. PRIMER PAGO
CADA _____ MESES	<input type="checkbox"/> A ANTICIPADO	<input type="checkbox"/> V VENCIDO
		AA MM DD

IV. INFORMACION DECLARACION DE EXPORTACION

26. NUMERO	27. FECHA (AA/MM/DD)	28. CIUDAD ADUANA

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

PARA USO EXCLUSIVO DEL
BANCO DE LA REPUBLICA

REVISADO POR

FIRMAS AUTORIZADAS

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7
REGISTRO DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA OTORGADOS A NO RESIDENTES**

NOTA: No diligenciar las casillas puntuadas.

Las fechas que se indiquen en el formulario deben escribirse así: los dos últimos dígitos del año, los dos dígitos del mes y los dos dígitos del día.

INSTRUCCIONES PARA CADA CAMPO.

I. IDENTIFICACION DEL PRESTARISTA.

- No. 1. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa en el contrato como prestatista.
No. 2. Cédula de ciudadanía o N.I.T. No. 3. Ciudad de domicilio.
No. 4. Dirección del domicilio. No. 5. Teléfono correspondiente al domicilio.

II. IDENTIFICACION DEL PRESTATARIO.

- No. 6. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en el exterior que actúa en el contrato como prestatario.
No. 7. Ciudad de domicilio. No. 8. País de residencia.

III. DESCRIPCION DEL PRESTAMO.

- No. 9. Actividad económica a la cual se dedica el residente que actúa como prestatista.
No.10. Marcar una X en el(los) recuadro(s) correspondiente(s). No.11. Fecha de celebración o suscripción del contrato.
No.14. Código de la moneda de financiación. No.15. Monto del préstamo en la moneda de financiación
No.16 Indicar la fecha límite de desembolso.

AMORTIZACION A CAPITAL.

- No.17. Indicar el número de meses que corresponde a la periodicidad acordada.
No.18. Marcar con una X el recuadro que identifique el acto a partir de cuya fecha de realización se cuenta el plazo de amortización. Si el mencionado acto no está preestablecido en el formato, marcar una X en el recuadro en blanco y escribir al frente el acto respectivo.
No.19. Anotar el número de meses convenido para la amortización total del préstamo, contado a partir de la fecha del acto señalado en el campo N° 18.
No.20. Indicar el número correspondiente de meses convenido para la amortización de la primera cuota, contado a partir de la fecha del acto señalado en el campo N° 18.

INTERESES.

- No.21. Marcar con una X el recuadro que identifique la tasa básica contratada. Adicionalmente, después del signo (+) escribir el "spread" convenido. Si la tasa es fija (recuadro N° 1) debe indicarse su porcentaje. En el evento de que la tasa convenida sea diferente a las preestablecidas en el formato, marcar la X en el recuadro en blanco y anotar al frente la tasa y el "spread" correspondiente.
No.22. Marcar con una X el recuadro que identifique el acto a partir de cuya fecha de realización se produce la causación de los intereses. Si el mencionado acto es diferente a los preestablecidos en el formato, marcar la X en el recuadro en blanco y escribir al frente el acto respectivo.
No.23. Indicar el número de meses que corresponde a la periodicidad acordada.
No.24. Marcar con X en el recuadro correspondiente, señalar si los intereses se pagan vencidos o anticipados.
No.25. Diligenciar únicamente en el evento de que el primer pago de intereses ocurra en una fecha cierta y determinada en el contrato, que no está relacionada con la fecha de alguno de los actos indicados en el campo N° 22.
No.26. Número de la declaración de exportación, si el préstamo se origina en el cumplimiento de un plazo de pago al comprador del exterior superior a seis (6) meses.
No.27. Fecha de la declaración de exportación.
No.28. Nombre de la ciudad de la aduana de la declaración de exportación.

Las casillas 26, 27 y 28 deben diligenciarse en el evento de que se trate de una financiación de exportación de bienes y gastos asociados.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 8

REGISTRO DE AVALES O GARANTIAS
EN MONEDA EXTRANJERA

FECHA (AA\MM\DD)	NUMERO
.....

I. IDENTIFICACION DEL ORDENANTE DEL AVAL O GARANTIA

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL		2. MIT	
3. OBJETO SOCIAL			
4. CIUDAD	CODIGO	5. DIRECCION	6. TELEFONO

II. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD AVALADA O GARANTIZADA

7. NOMBRE O RAZON SOCIAL		
8. CIUDAD	9. PAIS	CODIGO

III. IDENTIFICACION DEL AVALISTA O GARANTE

10. NOMBRE O RAZON SOCIAL		
11. CIUDAD	12. PAIS	CODIGO

IV. DESCRIPCION DEL AVAL O GARANTIA

13. NUMERO	14. FECHA			SUMA GARANTIZADA		17. VENCIMIENTO			18. PORCENTAJE COMISION
	AA	MM	DD	15. CODIGO MONEDA	16. VALOR	AA	MM	DD	

V. IDENTIFICACION DE LA OPERACION

19. OPERACION AVALADA O GARANTIZADA

1. OBLIGACION DERIVADA DE CREDITO EXTERNO
20. REGISTRO No. DE [] 21. VALOR []

2. OBLIGACION DERIVADA DE OPERACIONES DE CAMBIO
22. REGISTRO No. [] 23. VALOR []

3. OBLIGACION PARA RESPALDAR LA COLOCACION DE BONOS O TITULOS EN EL MERCADO DE VALORES
24. NUMERO [] 25. FECHA [] [] [] [] [] 26. VALOR []

4. OBLIGACION PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE CONTRATOS CELEBRADA DENTRO O FUERA DEL PAIS
27. CONTRATISTA _____ 28. PAIS _____
29. OBJETO DEL CONTRATO _____ 30. VALOR []

5. OBLIGACIONES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS EN EL PAIS
31. PAGARE No. 32. FECHA (AA\MM\DD) 33. VALOR 34. VENCIMIENTO(AA\MM\DD)

6. CREDITOS DE CONTINGENCIA

_____ FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8

REGISTRO DE AVALES Y GARANTIAS

NOTA: No diligenciar las casillas punteadas.

Las fechas que se indiquen en el formulario deben escribirse en el siguiente orden: año, mes y día (en dos dígitos).

INSTRUCCIONES PARA CADA CAMPO.

I. IDENTIFICACION DEL ORDENANTE DEL AVAL O GARANTIA

- No. 1. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa como ordenante del aval o garantía.
- No. 2. Cédula de ciudadanía o N.I.T. del ordenante.
- No. 3. Objeto social principal del ordenante.
- No. 4. Ciudad de domicilio del ordenante.
- No. 5. Dirección del ordenante.
- No. 6. Teléfono correspondiente al domicilio del ordenante.

II. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD AVALADA O GARANTIZADA

- No. 7. Razón social de la entidad a favor de quien se otorga el aval o garantía y que actúa como acreedor de la obligación avalada o garantizada.
- No. 8. Ciudad de domicilio de la entidad avalada o garantizada.
- No. 9. País de residencia de la entidad avalada o garantizada.

III. IDENTIFICACION DEL AVALISTA O GARANTE

- No. 10. Nombre o razón social de la persona natural o jurídica que otorga el aval o garantía.
- No. 11. Ciudad de domicilio del avalista.
- No. 12. País de residencia del avalista.

IV. DESCRIPCION DEL AVAL O GARANTIA

- No. 13. Número o identificación del documento de aval o garantía.
- No. 14. Fecha de expedición del documento de aval o garantía.
- No. 15. Código de la moneda de garantía según documento de aval o garantía.
- No. 16. Monto en la moneda garantizada según documento de aval o garantía.
- No. 17. Fecha de vigencia del aval o garantía.
- No. 18. Porcentaje de la comisión de garantía, en caso de existir.

V. IDENTIFICACION DE LA OPERACION

- No. 19. Marcar con una X el recuadro que identifique la obligación avalada o garantizada y diligenciar los datos correspondientes.
- No. 20. Número de registro del endeudamiento externo ante el Banco de la República.
- No. 21. Monto garantizado de la obligación.
- No. 22. Número de registro de la operación de cambio ante el Banco de la República.
- No. 23. Monto garantizado de la obligación.
- No. 24. Número de la autorización expedida por la Superintendencia de Valores.
- No. 25. Fecha de la autorización expedida por la Superintendencia de Valores.
- No. 26. Monto garantizado de la obligación.
- No. 27. Nombre o razón social del contratista.
- No. 28. País de residencia del contratista.
- No. 29. Describir el propósito del contrato objeto de garantía.
- No. 30. Monto garantizado de la obligación.
- No. 31. Número(s) del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s) suscrito(s) en moneda local entre el ordenante del aval o garantía y el establecimiento de crédito del país.
- No. 32. Fecha(s) de suscripción del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s).
- No. 33. Monto garantizado de la obligación.
- No. 34. Fecha del vencimiento del principal; si se tienen previstas cuotas parciales detallar en documento anexo.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

Formulario No. 9

REGISTRO DE CUENTAS CORRIENTES DE COMPENSACION EN MONEDA EXTRANJERA

1. CIUDAD		2. FECHA(AA\MM\DD)	
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA		4. MIT O CEDULA	
5. DIRECCION		6. CIUDAD	
7. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		8. MIT	
9. OBJETO SOCIAL		C.I.I.U.	

10. NOMBRE DEL BANCO		
11. CIUDAD	12. PAIS	
13. NUMERO DE LA CUENTA	14. MONEDA	15. FECHA APERTURA
		AA MM DD

Certifico bajo la gravedad del juramento que la Empresa no ha sido objeto de sanciones por infracciones al Regimen Cambiario, ni al Estatuto Penal Aduanero, o por faltas o infracciones aduaneras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1750 de 1991, ni se le ha suspendido el reconocimiento del beneficio tributario -CERT- por parte del Banco de la Republica, dentro de los diez (10) anos anteriores a la apertura de la cuenta.

16. FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.9

- 1 Ciudad de trámite del formulario.
- 2 Año, mes y día de diligenciamiento.
- 3 Nombre completo del titular de la cuenta.
- 4 Identificación según sea persona natural o jurídica.
- 5-6 Información sobre la residencia del titular de la cuenta.
- 7-8 Nombre completo e identificación del Representante Legal cuando se trate de una sociedad.
- 9 Descripción breve y concisa de la actividad económica desarrollada por la persona natural o jurídica.
Nota: Dejar en blanco la casilla correspondiente al C.I.I.U.
- 10 Nombre completo del establecimiento bancario del exterior donde se mantiene la cuenta.
- 11-12 Ciudad y país de la cuenta.
- 13 El asignado por el banco.
- 14 Moneda en que se maneja la cuenta.
- 15 Año, mes y día de apertura de la cuenta o fecha de realización de una operación que deba canalizarse a través del mercado cambiario.
- 16 Firma del Representante Legal.



Circular Reglamentaria DCIN + 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 10 - RELACION DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACION EN MONEDA EXTRANJERA

NOTA: Se deben adjuntar los formularios de las declaraciones de cambio N° 3 y 4, por cualquier tipo de operación que se realice.

0. TIPO DE OPERACION

Marque con una X el tipo de operación que realiza:

1. INICIAL: Cuando se presenta el informe de la cuenta cada mes.
4. MODIFICACION: Cuando se presenta un informe modificando el inicial. Las casillas 1 a 6 no pueden ser modificadas.

I. IDENTIFICACION DEL INFORME

- 1-2 Señalar la ciudad en la cual se encuentra establecida la empresa y la fecha del formulario.
3. Escribir el código asignado por el Banco de la República a la empresa.
4. Escribir el consecutivo asignado por el usuario de la cuenta.

II. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE

5. Nit o cédula de ciudadanía.
6. Nombre o razón social.
7. Identificar mes y año del movimiento de la cuenta corriente que se está reportando. El informe debe elaborarse por mes calendario.
8. Nombre del banco donde se mantiene la cuenta objeto de informe. El código será asignado por el Departamento de Cambios Internacionales del Banco de la República. (No diligenciar)
9. Número de la cuenta que se está reportando. 10. Moneda en que se maneja la cuenta.
- 11-12 Ciudad y país donde se tiene la cuenta.

III. DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES

Devoluciones: Cuando en una operación de ingreso o egreso de divisas se devuelve parcial o totalmente un valor relacionado, en un mes anterior deberá descontarse este valor en el mismo numeral cambiario afectado. Si es en el mismo mes se anotará el neto.

- 13-15 Corresponde a los numerales de ingresos o egresos para el titular, consignados en la Balanza Cambiaria (Ver capítulo VI).
- 14-16 Anotar el total de los valores mensuales según las operaciones efectuadas a través de la cuenta teniendo presente los conceptos de ingresos y egresos de la Balanza. Ejemplo: Si se registran 5 consignaciones por USD1000.00 c/u por concepto de exportaciones de café, se anotará 5000.00 al frente del código 1000.
17. Debe corresponder al valor del saldo final del movimiento del mes anterior, esto es, el inicial del mes correspondiente.
- 18-19 Contendrán el valor de la sumatoria de las partidas, tanto de los ingresos como de los egresos del mes.
20. Relacionar el resultado de efectuar las operaciones matemáticas (17+18-19).

INVERSIONES PENDIENTES DE REDENCION A FIN DE MES (Solo anotar los saldos pendientes)

21. Se debe identificar la inversión que se está realizando, según se trate de CDT's, depósitos a la vista, bonos, etc. El código será asignado por el Banco de la República (No diligenciar).
22. Término de maduración de inversiones, expresado en días.
- 23-24 En estas casillas se anotarán los valores por los cuales se constituyen o redimen las inversiones, que pasan de un mes a otro.
25. Se debe anotar el saldo de las inversiones financieras en el exterior, que quedaron pendientes en el mes anterior.
26. Se anotará el monto de las inversiones financieras transitorias efectuadas dentro del periodo, pendientes de redención.
27. Se consignará el total de los depósitos que se hayan redimido o vendido en el mes de los que hubieren quedado pendientes el mes anterior.
28. Corresponde al resultado de efectuar las operaciones matemáticas (25+26-27).
29. Se diligenciará cuando el depósito overnight quede constituido de un periodo a otro. El valor neto de estos depósitos no se computarán para efectos del registro.
30. Resultado de efectuar la siguiente operación matemática (28+29).

IV. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

- 30-31-32 Nombre completo, firma y cédula.

NOTA: Para ingresos y egresos por concepto de errores bancarios, traslados entre cuentas de un mismo usuario, participación en ventas y gastos asociados a estas (Carbocol-Intarcor, Ecopetrol, etc), utilizar los códigos 5912 - 5378.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

ANEXO AL FORMULARIO No. 10

COMPRA Y/O VENTA DE DIVISAS DE USUARIOS DE CUENTAS CORRIENTES
 DE COMPENSACION EN MONEDA EXTRANJERA

I. IDENTIFICACION DE LA OPERACION

1. CIUDAD	2. FECHA (AA\MM\DD)	3. CODIGO ASIGNADO	4. NUMERO

II. IDENTIFICACION DEL CUENTA-CORRENTISTA DECLARANTE

5. NIT	DV	6. NOMBRE O RAZON SOCIAL

III. IDENTIFICACION DEL VENDEDOR O DEL COMPRADOR (1)

7. NIT	DV	8. NOMBRE O RAZON SOCIAL
9. CODIGO ASIGNADO (2)		

IV. DESCRIPCION DE LA OPERACION

10. NUMERAL	11. CONCEPTO	12. MONTO
5 3 8 0	COMPRA	
5 9 0 9	VENTA	

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

V. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

13. NOMBRE	14. FIRMA	15. NUMERO DE CEDULA

- (1) SOLO SE PODRAN VENDER DIVISAS A OTROS CUENTA-CORRENTISTAS DE COMPENSACION.
- (2) EL CODIGO ASIGNADO SOLO DEBERA DILIGENCIARSE EN CASO DE VENTA DE DIVISAS.



Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO AL FORMULARIO No. 10

No debe diligenciarse en caso de venta de divisas a los Intermediarios del Mercado Cambiario

I. IDENTIFICACION DE LA OPERACION

1,2,3,4. Deben corresponder a la misma información que viene en el formulario N° 10.

II IDENTIFICACION DEL CUENTA CORRENTISTA DECLARANTE

5 Y 6 Nit y Razón Social del Cuenta-Correntista.

III IDENTIFICACION DEL VENDEDOR O COMPRADOR

7,8 Se identificara al tercero con quien se realiza la transacción; sólo podrá venderse divisas a otro cuenta-correntista de compensación.

9 Escribir el código asignado por el Banco de la República, al cuenta-correntista de compensación con quien se realice la transacción.

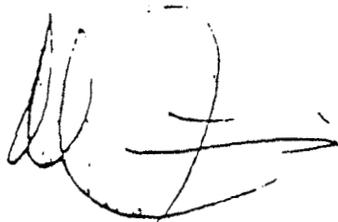
IV DESCRIPCION DE LA OPERACION

10 y 11 Numerales para Compra o Venta de divisas.

12 Indicar el Monto por Compra o Venta de Divisas en la misma moneda de la cuenta.

V IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

13,14 y 15 Nombre, Firma y Cedula del Representante Legal.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 11

FECHA		NUMERO
AA	MM	DD

REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA EN COLOMBIA

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSION

1. RAZON SOCIAL		2. NIT	
3. CIUDAD	4. DIRECCION		5. TELEFONO
6. CLASE DE EMPRESA	S.A.	LTDA.	SUCURSAL
7. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
8. ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA			
			CIU

II. DESCRIPCION DE LA INVERSION

9. FORMA DE LA INVERSION: DIRECTA <input type="checkbox"/> INDIRECTA <input type="checkbox"/> COMPRA DE INMUEBLE <input type="checkbox"/>			
10. MODALIDAD			
11. INTERMEDIARIO FINANCIERO			
12. MONTO DE LA INVERSION		13. AÑO DE LA INVERSION	

III. IDENTIFICACION DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

4.	NOMBRE	15. PAIS	16. VR. REAL DE LA INV. COLS	17. VALOR NOMINAL COLS	18. ACCIONES O DERECHOS
TOTAL					

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

FIRMA Y SELLO DEL INVERSIONISTA, REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO

EL VALOR REGISTRADO Y LA COMPOSICION DEL CAPITAL DESPUES DE LA PRESENTE INVERSION SE REFLEJAN EN LOS ANEXOS 1 Y 2.

ESTE REGISTRO HA SIDO EXPEDIDO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA INVERSION Y OTORGA LOS DERECHOS Y TIENE LOS EFECTOS QUE ESTAS DISPOSICIONES CONSAGRAN.

REVISADO POR	FIRMA AUTORIZADA
--------------	------------------

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11
REGISTRO DE INVERSION EXTRANJERA EN COLOMBIA

NOTA: No diligenciar las casillas sombreadas.

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA INVERSION

1. RAZON SOCIAL: Razón social de la empresa que recibe la inversión. En caso de inversión en finca raíz, anotar el nombre del inversionista extranjero.
2. NIT: Número de identificación tributaria de la empresa receptora de la inversión.
3. CIUDAD: Donde se encuentra radicada la empresa receptora.
4. DIRECCION: Domicilio de la empresa receptora.
5. TELEFONO: Número telefónico de la empresa receptora.
6. CLASE DE EMPRESA: Marcar con una X la clase de empresa receptora de la inversión. No diligenciar en caso de compra de inmueble.
7. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Nombre y apellido del Representante legal de la empresa receptora de la inversión o quien haga sus veces.
8. ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA: Anotar el objeto social principal de la empresa receptora.

II. DESCRIPCION DE LA INVERSION

9. FORMA DE LA INVERSION: Marcar con una X la forma de la inversión según sea Directa, Indirecta o compra de inmueble.
10. MODALIDAD DE LA INVERSION: Determinar la modalidad de inversión de acuerdo a lo establecido en el estatuto de inversiones internacionales. Si hay más de una modalidad, presentarla en anexo separado. Cuando la modalidad es en divisas, en la certificación del Revisor Fiscal o Contador Público, se deberá indicar el(los) número(s) y fechas de las Declaraciones de cambio o enviar fotocopia.
11. INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBLARIO: En caso de que la modalidad sea en divisas, anotar el nombre del intermediario por medio del cual se negociaron las divisas.
12. MONTO DE LA INVERSION: No diligenciar.
13. AÑO DE LA INVERSION: Año en que se efectuó la inversión: capitalización, compra de acciones o derechos a nacionales, o compra de inmueble.

III. IDENTIFICACION DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

14. NOMBRE: Relacionar el nombre o razón social completa de cada uno de los inversionistas extranjeros.
15. PAIS: País de procedencia de los inversionistas extranjeros.
16. VR. REAL DE LA INVERSION: Monto en COL\$ realmente pagado, teniendo en cuenta: prima en colocación de acciones, mayor valor pagado por la compra de derechos o acciones a nacionales o negociación de acciones en Bolsa y valor cancelado por la compra del inmueble en caso de finca raíz.
17. VALOR NOMINAL: Anotar valor nominal en COL\$ de las acciones o derechos objeto de la inversión.
18. ACCIONES O DERECHOS: Número de acciones o derechos emitidos a favor del inversionista por el aporte realizado.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 12

FECHA		NUMERO
AA	MM	DD

REGISTRO DE INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR

I. IDENTIFICACION DEL INVERSIONISTA COLOMBIANO

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL		2. NIT	
3. CIUDAD	4. DIRECCION	5. TELEFONO	
6. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			

II. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA

7. RAZON SOCIAL	
8. PAIS	
9. ACTIVIDAD ECONOMICA	
C/U	

III. DESCRIPCION DE LA INVERSION

10. FORMA DE LA INVERSION: DIRECTA <input type="checkbox"/> INDIRECTA <input type="checkbox"/>		11. AÑO DE LA INVERSION	
12. MODALIDAD DE LA INVERSION			
INTERMEDIARIO FINANCIERO			
14. CODIGO MONEDA PAIS RECEPTOR			
15. MONEDA DEL PAIS RECEPTOR	16. TASA DE CAMBIO	17. MONTO TOTAL US\$	18. NUMERO ACCIONES DERECHOS
		19. PORCENTAJE DE PARTICIPACION	

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL INVERSIONISTA, REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO

EL TOTAL DE LA INVERSION A LA FECHA SE REFLEJA EN EL ANEXO 1.

ESTE REGISTRO HA SIDO EXPEDIDO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA INVERSION Y OTORGA LOS DERECHOS Y TIENE LOS EFECTOS QUE ESTAS DISPOSICIONES CONSAGRAN.

_____ REVISADO POR	_____ FIRMA AUTORIZADA
-----------------------	---------------------------

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 12
REGISTRO DE INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA

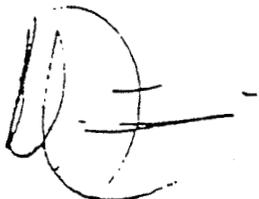
1. **NOMBRE O RAZON SOCIAL:** Nombre o Razón social completa del inversionista colombiano.
2. **NIT:** Número de identificación tributaria o Cédula de ciudadanía del inversionista colombiano.
3. **CIUDAD:** Domicilio del inversionista colombiano.
4. **DIRECCION:** Domicilio del inversionista colombiano.
5. **TELEFONO:** Número telefónico del inversionista colombiano.
6. **HOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre y apellido del Representante legal o apoderado del inversionista colombiano

II. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA RECEPTORA

7. **RAZON SOCIAL:** Razón social de la empresa receptora de la inversión en el exterior.
8. **PAIS:** País de domicilio de la empresa receptora.
9. **ACTIVIDAD ECONOMICA:** Objeto social de la empresa receptora.

III. DESCRIPCION DE LA INVERSION

10. **FORMA DE LA INVERSION:** Marcar con una X la forma de la inversión según sea Directa o Indirecta.
11. **AÑO DE LA INVERSION:** Año en el cual se efectuó la inversión.
12. **MODALIDAD DE LA INVERSION:** Determinar la modalidad de inversión de acuerdo a las establecidas en el estatuto de inversiones internacionales. Si hay más de una modalidad, presentarla en formulario por separado. Cuando la modalidad es exportación de divisas, indicar en anexo separado el(los) número(s) y fechas de las Declaraciones de cambio o enviar fotocopia.
13. **INTERMEDIARIO FINANCIERO:** Cuando la modalidad es exportación de divisas, anotar el nombre del intermediario por medio del cual se negociaron las mismas.
14. **CODIGO DE LA MONEDA:** Código de la moneda del país receptor de la inversión según tabla de códigos anexa al instructivo.
15. **MONTO EN LA MONEDA DEL PAIS RECEPTOR:** Monto de la inversión en la moneda del país receptor de la inversión.
16. **TASA DE CAMBIO:** Tasa de cambio por dólares americanos, de la moneda de negociación del país receptor de la inversión, utilizada en la negociación.
17. **MONTO TOTAL US\$:** Valor en dólares de la inversión.
18. **NUMERO DE ACCIONES O DERECHOS:** el número correspondiente a la inversión realizada. (No reflejar el monto acumulado).
19. **PORCENTAJE DE PARTICIPACION:** Porcentaje de participación del inversionista colombiano dentro del capital de la empresa receptora, después de la inversión.



Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No 13

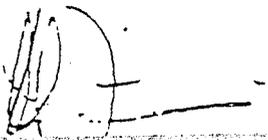
MOVIMIENTO INVERSION SUPLEMENTARIA AL CAPITAL ASIGNADO

Empresa receptora _____

Movimiento Cuenta Casa Matriz a 31-12- _____

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DOLARES</u>	<u>COLS</u>
1. CREDITOS		
1.1. IMPORTACION DE DIVISAS		
1.2 IMPORTACIONES		
- Mercancías (maquinaria y equipo, materiales, materia prima, respuestos, etc.)		
- Gastos de importación		
1.3 SERVICIOS		
- Asistencia y servicios técnicos		
- Nóminas		
- Cánones		
- Otros		
1.4 SUPERAVIT TRANSFERIDO (UTILIDAD)		
SUBTOTAL INVERSION SUPLEMENTARIA		
1.5 TRASLADOS DE INVERSION (comprende pagos efectuados en el exterior por la compra de intereses en contratos de asociación, regalías).		
TOTAL CREDITOS		
2. DEBITOS		
2.1 VENTAS		
- Ventas internas a Ecopetrol		
- Exportación de petróleo crudo		
- Reexportaciones de maquinaria y equipo		
- Otros (especificar)		
2.2 TRASLADO DE INVERSION		
2.3 DEFICIT TRANSFERIDO (Pérdida)		
TOTAL DEBITOS		
TOTAL MOVIMIENTO NETO		

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSAGRADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.



Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 13

EMPRESA RECEPTORA: Razón social de la sucursal en Colombia.

MOVIMIENTO CUENTA CASA MATRIZ A 31-12- : Indicar fecha de corte del ejercicio social; se debe diligenciar un formato por cada ejercicio.

IMPORTACION DE DIVISAS: El monto debe coincidir con lo reportado por los intermediarios del mercado cambiario por concepto de "Inversión suplementaria al capital asignado".

IMPORTACIONES: Deben remitir los documentos que prueban las importaciones no reembolsables y contabilizadas en la cuenta Casa Matriz.

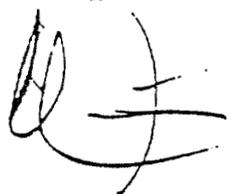
SUPERAVIT TRANSFERIDO: Corresponde a las utilidades abonadas a la Casa Matriz.

SUBTOTAL INVERSION SUPLEMENTARIA: Corresponde a la suma de los rubros anteriores.

TRASLADOS DE INVERSION: Deben remitir los documentos que prueben la operación.

VENTAS: Enviar la información en forma detallada.

DEFICIT TRANSFERIDO: Pérdida asumida por la Casa Matriz.



Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 14

**CERTIFICACION PARA GIROS RELACIONADOS CON
INVERSIONES INTERNACIONALES**

Ciudad y fecha _____

Empresa receptora de la inversión o inversionista colombiano en el exterior: _____

Beneficiario del giro: (1) _____

País: _____

Número de la última carta de actualización o registro: _____

DIVIDENDOS O UTILIDADES *

ACCS. O DERL REGISTRADOS	ACCS O DERL NO REGIST	ACTA No	FECHA ACTA	AÑO EN QUE SE GENERARON	DIVIDENDO COLS	INSTALAMENTO No

REEMBOLSO DE CAPITAL *

CONCEPTO (VENTA - REDUCCION - LIQUIDACION)	CANTIDAD	VALOR COLS	OFICIO DIRECCION IMPUESTOS

INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR

CANTIDAD (ACCS-PARTICIPACIONES-DERECHOS)	VALOR COLS	OFICIO DPTO MAL DE PLANEACION

*** LIQUIDACION**

VALOR BRUTO
IMPUESTO DE RENTA Y/O REMESA
SALDO NETO
VALOR REMESADO
SALDO POR REMESAR
UTILIDADES CAPITALIZADAS

VALORES EN COLS

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSAGRADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO, SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR PUBLICO
MATRICULA No _____

(1) En inversión extranjera llenar un formulario por cada operación.

Este formulario en original y copia deberá ser entregado al intermediario del mercado cambiario a través del cual se realizará la operación, o ser enviado al Banco de la República si se trata de una capitalización.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

FORMULARIO No. 15

RELACION DE OPERACIONES EFECTUADAS POR LOS AGENTES AUTORIZADOS PARA
REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS DE MANERA PROFESIONAL

8. TIPO DE OPERACION	
1	INICIAL FECHA (AA\MM\DD)
4	MODIFICACION

I. IDENTIFICACION DEL INFORME

1. CIUDAD	2. FECHA (AA\MM\DD)	3. CODIGO ASIGNADO	4. NUMERO

II. IDENTIFICACION DEL AGENTE AUTORIZADO

5. NIT	DV	6. NOMBRE O RAZON SOCIAL	7. CIUDAD
8. DIRECCION			9. TELEFONO

III. DESCRIPCION DE LA(S) OPERACION(ES)

10. PERIODO DEL INFORME	PRIMER DIA SEMANA	A A M M D D			ULTIMO DIA SEMANA	A A M M D D		
11. NUMERAL	12. VALOR INGRESOS	13. NUMERAL			14. VALOR EGRESOS			

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y LA FIEL EXPRESION DE LA VERDAD.

IV. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

15. NOMBRE	16. FIRMA	17. NUMERO DE CEDULA

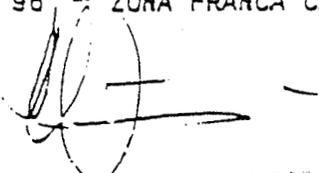
V. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

0. TIPO DE OPERACION. MARQUE CON UNA (X) EL TIPO DE OPERACION QUE REALIZA:
 1. INICIAL: CUANDO SE PRESENTA EL INFORME POR CADA PERIODO.
 4. MODIFICACION: CUANDO SE PRESENTA UN INFORME MODIFICANDO EL INICIAL. LAS CASILLAS 1 A 6 NO PUEDEN MODIFICARSE
- 1-2 ANOTAR LA CIUDAD Y LA FECHA EN QUE SE PRESENTA EL FORMULARIO.
3. ESCRIBIR EL CODIGO ASIGNADO POR EL BANCO DE LA REPUBLICA AL AGENTE AUTORIZADO.
4. ESCRIBIR EL NUMERO CONSECUTIVO ASIGNADO POR EL AGENTE AUTORIZADO.
5. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA.
6. NOMBRE O RAZON SOCIAL.
- DV. = DIGITO DE VERIFICACION.
7. CIUDAD DE RESIDENCIA DEL AGENTE AUTORIZADO.
8. DIRECCION.
9. TELEFONO
10. PERIODO DEL INFORME SEMANAL. PRIMER DIA Y ULTIMO DIA. EJEMPLO: PRIMERA SEMANA DE ABRIL. 94\04\03 - 94\04\09. EL PLAZO PARA EL ENVIO DEL INFORME ES EL 94\04\13, TERCER DIA HABIL DE LA SEMANA SIGUIENTE.
- 11-13 CORRESPONDE A LOS NUMERALES CAMBIARIOS DE INGRESOS O EGRESOS DE DIVISAS QUE PUEDEN ATENDER LOS AGENTES AUTORIZADOS. CONSIGNADOS EN EL INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 CONTENIDO EN ESTE CAPITULO.
- 12-14 ANOTAR EL TOTAL DE LOS VALORES SEMANALES SEGUN LAS OPERACIONES EFECTUADAS, TENIENDO PRESENTE LOS CONCEPTOS DE INGRESO Y EGRESO DE LA BALANZA CAMBIARIA. EJEMPLO: SI EN UNA SEMANA SE COMPRAN DIVISAS POR US\$1.000.- A CADA UNO DE CINCO (5) TURISTAS DIFERENTES, DEBERA ANOTARSE US\$5.000.00 AL FRENTE DEL CODIGO 1530.
15. NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.
- 16-17 FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

TABLA DE CIUDADES Y MONEDAS

CODIGO	CIUDAD	CODIGO	MONEDA
01	ARAUCA	DEG	DERECHO ESPECIAL DE GIRO
02	ARMENIA	ECU	UNIDAD DE MONEDA EUROPEA
03	BARRANQUILLA	ATS	CHELIN AUSTRIACO
04	SANTAFE DE BOGOTA	DKK	CORONA DANESA
05	BUCARAMANGA	DEK	CORONA SUECA
06	BUENAVENTURA	USD	DOLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA
07	CALI	CAD	DOLAR CANADIENSE
08	CARTAGENA	NLG	FLORIN HOLANDES
09	CUCUTA	BEF	FRANCO BELGA
10	FLORENCIA	FRF	FRANCO FRANCES
11	GIRARDOT	CHF	FRANCO SUIZO
12	HONDA	GBP	LIBRA ESTERLINA
13	IBAGUE	ITL	LIRA ITALIANA
14	IPIALES	DEM	MARCO ALEMAN
15	LETICIA	ESP	PESETA ESPAROLA
18	MANIZALES	COP	PESO COLOMBIANO
17	MEDELLIN	JPY	YEN JAPONES
18	MONTERIA	VEB	BOLIVAR VENEZOLANO
19	NEIVA		
20	PALMIRA		
21	PASTO		
22	PEREIRA		
23	POPAYAN		
24	PROVIDENCIA		
25	QUIBDO		
26	RIOHACHA		
27	SAN ANDRES		
28	SANTA MARTA		
29	SINCELEJO		
30	TUNJA		
31	TUMACO		
32	TURBO		
33	VALLEDUPAR		
34	VILLAVICENCIO		
35	CARTAGO		
98	ZONA FRANCA CARTAGENA		



Circular Reglamentaria DCIN - 23 de marzo 29 de 1994

NUMERALES CAMBIARIOS

REINTEGROS DE DIVISAS

- 1000 REINTEGRO POR EXPORTACIONES DE CAFE
- 1010 REINTEGRO POR EXPORTACIONES DE CARBON
- 1020 REINTEGRO POR EXPORTACIONES DE FERROHQUEL
- 1030 REINTEGRO POR EXPORTACIONES DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS
- 1040 REINTEGRO POR LAS DEMAS EXPORTACIONES
- 1080 ANTICIPOS POR EXPORTACION DE BIENES
- 1090 REINTEGRO EXPORTACION EN MONEDA LEGAL
- 1210 REINTEGRO POR EXPORTACIONES DE ORO

SECTOR PETROLERO Y MINERO (INV. SUPLEMENTARIA)

- 1310 EXPLORACION Y EXPLOTACION DE PETROLEO
- 1320 SERVICIOS TECNICOS A LA INDUSTRIA PETROLERA
- 1390 OTROS SECTORES MINEROS

EXPORTACION DE SERVICIOS

- 1310 FLETES, SERVICIOS PORTUARIOS Y DE AEROPUERTO
- 1330 TURISMO
- 1500 RENDIMIENTOS INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR
- 1505 RENDIMIENTOS INVERSIONES FINANCIERAS
- 1600 MERCADO NO REGULADO (COMPRA DIVISAS) AGENTES AUTORIZADOS
- 1910 COMISIONES POR CREDITOS A NO RESIDENTES
- 1840 INTERESES CORRIENTES POR CREDITOS A NO RESIDENTES

- 1841 INTERESES DE MORA POR CREDITOS A NO RESIDENTES
- 1842 AVALES Y GARANTIAS

- 1700 REINTEGRO OTROS SERVICIOS

REINTEGROS POR TRANSFERENCIAS

- 1810 REINTEGRO POR TRANSFERENCIAS (DONACIONES RECIBIDAS)

IMPORTACION DE BIENES

- 2015 IMPORTACION DE BIENES
- 2017 ANTICIPOS POR IMPORTACION DE BIENES
- 2090 PAGO IMPORTACIONES EN MONEDA LEGAL
- 1211 IMPORTACIONES DE ORO

IMPORTACION DE SERVICIOS

- 2016 FLETES, SERVICIOS PORTUARIOS Y DE AEROPUERTO
- 2040 TURISMO
- 2070 GIRO DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS (DIVIDENDOS) INVERSION EXTRANJERA

- 2900 MERCADO NO REGULADO (VENTA DIVISAS) AGENTES AUTORIZADOS
- 2120 INTERESES PRIVADOS CORRIENTES POR CREDITOS A RESIDENTES
- 2130 INTERESES PRIVADOS DE MORA POR CREDITOS A RESIDENTES
- 2140 INTERESES CORRIENTES DEUDA PUBLICA- TESORERIA
- 2150 INTERESES DE MORA DEUDA PUBLICA- TESORERIA
- 2160 INTERESES CORRIENTES DEUDA PUBLICA- SECTOR ELECTRICO
- 2170 INTERESES DE MORA DEUDA PUBLICA- SECTOR ELECTRICO
- 2180 INTERESES CORRIENTES DEUDA PUBLICA- OTRAS ENTIDADES
- 2190 INTERESES DE MORA DEUDA PUBLICA- OTRAS ENTIDADES

- 2910 REEMBOLSOS AVALES Y GARANTIAS
- 2920 INTERESES Y COMISIONES AVALES Y GARANTIAS
- 2900 PAGOS OTROS SERVICIOS
- 2230 CREDITOS A RESIDENTES- COMISION DE COMPROMISO POR DEUDA PRIVADA
- 2235 CREDITOS A RESIDENTES- OTROS GASTOS Y COMISIONES POR DEUDA PRIVADA
- 2240 CREDITOS A RESIDENTES- COMISION DE COMPROMISO POR DEUDA PUBLICA
- 2245 CREDITOS A RESIDENTES- OTROS GASTOS Y COMISIONES POR DEUDA PUBLICA
- 2250 CREDITOS A RESIDENTES- COMISION DE COM. ADMISO DE LA BANCA COMERCIAL
- 2270 CREDITOS A RESIDENTES- OTRAS COMISIONES DE LA BANCA COMERCIAL

TRANSFERENCIAS

- 2910 TRANSFERENCIAS (DONACIONES EFECTUADAS)
- 2920 TRANSFERENCIA NO RESIDENTES POR IMPORTACIONES EN PESOS

CUENTA DE CAPITAL

CAPITAL PRIVADO

PRESTAMOS

- 4010 INGRESOS POR DESEMBOLOS CREDITOS A RESIDENTES
- 4020 INGRESOS POR PRINCIPAL CREDITOS A NO RESIDENTES

INVERSION EXTRANJERA EN COLOMBIA

- 4025 INGRESOS POR INVERSION EXTRANJERA EN HIDROCARBUROS
- 4030 INGRESOS POR INVERSION EXTRANJERA DE PORTAFOLIO
- 4035 INGRESOS POR INVERSION EXTRANJERA EN OTROS SECTORES
- 4040 INGRESOS POR INVERSION SUPLEMENTARIA - OTROS SECTORES

INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR

- 4055 REEMBOLSOS POR INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR
- 4065 REEMBOLSOS POR INVERSIONES FINANCIERAS

CAPITAL PRIVADO

PRESTAMOS

- 4010 EGRESOS POR PRINCIPAL CREDITOS A RESIDENTES
- 4020 EGRESOS POR DESEMBOLOS CREDITOS A NO RESIDENTES

INVERSION EXTRANJERA EN COLOMBIA

- 4040 CAPITAL PRIVADO- REEMBOLSO DE CAPITAL A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS

- 4055 REEMBOLSO INVERSIONES EXTRANJERAS DE PORTAFOLIO
- 4065 INVERSIONES EXTRANJERAS NO PERFECCIONADAS

INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR

- 4060 EGRESOS POR INVERSION COLOMBIANA EN EL EXTERIOR
- 4065 EGRESOS POR INVERSIONES FINANCIERAS Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- 4066 EGRESOS POR COMPRA DE DEUDA EXTERNA

OPERACIONES ESPECIALES- SECTORES PUBLICO Y PRIVADO

- 5305 INGRESOS CARBOCOL
- 5306 INGRESOS ECOPELROL
- 5370 INGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- 5372 INGRESOS FEN
- 5375 OPERACIONES DE COBERTURA- INGRESOS
- 5378 CUENTAS CORRIENTES- INGRESOS
- 5379 VENTA DE SALDOS CUENTAS COMPENSACION (EMPRESA)
- 5380 COMPRA DIVISAS OTROS USUARIOS CTAS. COMPENSACION
- 5386 INGRESOS FONDO NACIONAL DEL CAFE

- 5305 CARBOCOL- EGRESOS
- 5306 ECOPELROL- EGRESOS
- 5307 FONDO NACIONAL DEL CAFE- EGRESOS
- 5300 TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA- EGRESOS
- 5303 FEN- EGRESOS
- 5304 COMPRA DE DIVISAS CUENTAS COMPENSACION (EMPRESA)
- 5308 VENTA DIVISAS OTROS USUARIOS CTAS. COMPENSACION
- 5310 OPERACIONES DE COBERTURA- EGRESOS
- 5312 CUENTAS CORRIENTES- EGRESOS

CAPITAL OFICIAL

- 4060 INGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- 4070 INGRESOS SECTOR ELECTRICO
- 4080 INGRESOS OTRAS ENTIDADES

- 4070 EGRESOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- 4070 EGRESOS SECTOR ELECTRICO
- 4080 EGRESOS OTRAS ENTIDADES
- 4080 AFILIACIONES Y CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES